



SERVICIOS DE CALIBRACIÓN: ALCANCE Y RESPONSABILIDADES

Detalle de servicios brindados por Techmaster de México, así como las responsabilidades para garantizar una calibración eficiente y confiable de los instrumentos.

En adelante, el nombre de [Techmaster de México] será mencionado como Techmaster.

DETALLES GENERALES

1. La emisión de una orden de compra a favor de Techmaster implica la **aceptación total de los términos, condiciones y responsabilidades.**
2. **Techmaster** realizará la calibración de los instrumentos conforme a procedimientos establecidos basados en las recomendaciones del fabricante y normas internacionales apegados al sistema de calidad ISO/IEC 17025.
3. **Requerimientos especiales** de calibración deberán ser notificados antes de la emisión de la cotización.
4. **Los precios de calibración indicados en la cotización se basan en las condiciones iniciales a la cotización.** Cualquier requerimiento adicional podrá generar un ajuste de precio, el cual será notificado al cliente.
5. **Definición de Servicio de Calibración:** Es el proceso mediante el cual se compara un instrumento de medición con un patrón de referencia, bajo condiciones específicas para determinar su exactitud.
 - **Este servicio no incluye limpieza profunda, mantenimiento preventivo, reparaciones o ajustes mayores.**
 - **El cargo por el servicio aplica independientemente del resultado de calibración.**
6. **La cotización incluye únicamente ajustes básicos,** siempre que estos puedan realizarse durante la calibración. Cualquier ajuste mayor se considerará reparación, y se notificará al cliente con una nueva cotización.
7. **El tiempo estimado de retorno de instrumentos** en servicio normal de calibración es de 7 días hábiles a partir de su recepción. Este plazo no contempla ajustes mayores, mantenimiento o reparaciones. En caso de requerirse, se notificará al cliente para acordar un nuevo plazo de entrega.
8. **Calibraciones urgentes o con tiempos de entrega específicos** deberán solicitarse en la cotización inicial para costos adicionales.
9. **El servicio urgente de calibración puede realizarse en un plazo de 1 a 2 días hábiles, o de 3 a 4 días hábiles,** según cantidad y/o tipo de instrumentos. Sujeto a previa programación y disponibilidad.
10. **El horario estándar de prestación de servicios es diurno (8 horas).** En caso de requerirse la extensión no programada del servicio (tiempo extra, horario nocturno, fines de semana o días festivos) se aplicará un costo adicional, salvo que se haya acordado previamente en la cotización.
11. **Techmaster no se hace responsable por daños derivados de fallas ocultas** o no prevenibles en los instrumentos durante la calibración.



12. Únicamente ciertos **servicios de calibración de instrumentación estándar o de baja exactitud** podrán realizarse directamente en proceso o línea, siempre que las condiciones de montaje y el acceso lo permitan.
13. **Requisitos técnicos:**
 - **Alimentación eléctrica:** las calibraciones requieren una fuente de 120 V c.a. $\pm 10\%$, estable y aislada de maquinaria que genere ruido eléctrico o variaciones constantes en la alimentación.
 - **Límite de altura:** las calibraciones se realizan únicamente a instrumentos ubicados a una altura máxima de 1 metro sobre el nivel del piso. Cualquier servicio fuera de este alcance requiere evaluación y autorización expresa.
14. **Servicios de terceros:** Si el cliente decide utilizar proveedores externos no gestionados directamente por Techmaster, la selección y supervisión de estos servicios será responsabilidad del cliente. Techmaster se enfocará en garantizar la calidad de sus propios servicios, sin asumir obligaciones sobre los servicios proporcionados por terceros.
15. **Para clientes sin crédito autorizado,** será necesario contar con el pago correspondiente para programar el servicio y la liberación de los reportes de calibración.
16. ***Techmaster no se hace responsable del uso de la información o de los accesos otorgados a los usuarios solicitados por el cliente.***

Recepción y Entregas de Instrumentos

1. **Todo instrumento debe estar identificado de forma única** (número de serie, etiqueta de identificación, número de activo, etcétera). Techmaster emitirá el informe con los datos proporcionados por el cliente.
2. Cada instrumento deberá ser entregado junto con **su manual de operación y los accesorios necesarios** (fuentes de poder, cables, baterías, soluciones, etc.) para asegurar evitar retrasos en el servicio.
3. **La transportación de instrumentos,** tanto para entrega y devolución debe realizarse preferentemente mediante entrega directa al personal de Techmaster de Mexico o mediante mensajería especializada seleccionada por el cliente.
4. **En recolecciones** los equipos y la documentación necesaria deberán estar disponibles. El tiempo máximo de espera del personal de recolección es de 20 minutos; de no ser atendido, este se retirará y la recolección se reprogramará.
5. **En recolecciones** se emplearán maletas, cajas y material de empaque adecuados. Si se requiere protección especial, esta deberá ser notificada por el cliente antes de la recolección.
6. **Envíos a frontera desde el interior de la República;** cada instrumento debe incluir documentación que acredite la propiedad del cliente y su legal importación al país. La documentación incluye:
 - **Factura de compra:** El documento debe ser posterior al año 2013, incluir el número de pedimento y partida específica en la que se encuentra registrado el equipo.
 - **Pedimento de importación:** El documento debe contar con la identificación del equipo (modelo y número de serie).

Matriz Tijuana, B.C. C. Seminario No.8610 Int. 11 Col. Niños Héroes Este C.P. 22120

Mexicali, B.C. Blvd. Lázaro Cárdenas No.543 Ex. Ejido Coahuila C.P. 21360

Ciudad Juárez, Chih. Av. Antonio J. Bermúdez No.2151 Int. 5 Parque Industrial Antonio J Bermúdez C.P. 32470

Guadalupe, N.L. Av. Ignacio Morones Prieto No.914 L 112-113 Col. La Huerta C.P. 67144

Querétaro, Qro. CT. Federal 57 MEX-QRO Lateral Norte Km 201+100, SN Int. 26 Col. Cumbres de Conin, C.P. 76240

Chihuahua, Chih. Av. Mirador y Periférico de la Juventud, Local No. 7748 Int. 3, Fracc. Colinas del Valle, C.P. 31217

Tel. (664) 624.4444 tijuana@techmaster.us

Tel. (686) 555.1660 mexicali@techmaster.us

Tel. (656) 687.2471 cdjuarez@techmaster.us

Tel. (81) 1334.0701 monterrey@techmaster.us

Tel: (442) 241.5404 queretaro@techmaster.us

Tel: (614) 727.0174 chihuahua@techmaster.us



7. ***Techmaster no será responsable por causas externas ni por disposiciones aduanales que impidan el retorno del instrumento desde la franja fronteriza hacia el interior de la República Mexicana.***
8. **Los tiempos de entrega acordados durante la cotización serán respetados.** Si el cliente solicita cambios posteriores a la recolección estarán sujetos a programación y disponibilidad.
9. **Los instrumentos serán retornados al cliente en las mismas o mejores condiciones de empaque en las que fueron recibidos.** El cliente deberá inspeccionar las condiciones de empaque para envío de sus instrumentos a Techmaster considerando las características y requerimientos de cada instrumento (el cliente puede consultar recomendaciones del fabricante).
10. **Los costos de devolución de instrumentos de Techmaster a las instalaciones del cliente,** mediante mensajería (previa autorización por escrito) serán cubiertos por el cliente.
11. **El servicio de seguro de los instrumentos tiene un costo del 1.25 % del valor declarado por el cliente.** El seguro debe ser cubierto por el cliente y se encuentra sujeto a las condiciones de la compañía de mensajería seleccionada. El valor asegurado debe especificarse en la carta de autorización de envío.
12. Los equipos que no sean entregados al cliente, ya sea porque no se logró localizar al mismo o porque no realizó la recolección acordada, **deberán ser recogidos dentro de un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la fecha de calibración.** En caso de no ser retirados dentro de este periodo, se aplicará una **penalización de \$1,000.00 MXN por cada semana** calendario adicional de resguardo, acumulable hasta un máximo de 10 semanas. Una vez transcurrido dicho plazo, Techmaster podrá disponer de los equipos conforme a sus políticas internas, sin que ello genere responsabilidad adicional para la empresa.
13. ***Techmaster no se hace responsable en caso de siniestro de los instrumentos durante la transportación de los mismos, hacia o desde Techmaster por mensajerías o transportistas seleccionados directamente por el cliente.***

Precios y Pagos

1. Los precios de calibración acordados se basan en las condiciones iniciales de la cotización. Cualquier cambio en requerimientos durante el proceso de servicio podrá generar un ajuste de precio, el cual será notificado al cliente.
2. Los precios y condiciones de pago se establecen en la cotización y deberán cumplirse en la orden de compra enviada por el cliente. Si el cliente modifica unilateralmente los términos de pago sin previo aviso, podrán aplicarse cargos adicionales.
3. Techmaster se reserva el derecho de retener los reportes de los servicios, equipos o documentación hasta que se haya recibido el pago correspondiente.
4. Todas las facturas deberán liquidarse en el mismo año de su emisión.
5. En pagos por transferencia bancaria, el cliente debe indicar su razón social y número de la (s) factura (s) para aplicar oportunamente el pago.



Responsabilidades del cliente

1. **El cliente será responsable de garantizar que los equipos estén disponibles** y en condiciones adecuadas en la fecha y hora programadas, a fin de facilitar una calibración segura y conforme al procedimiento aplicable.
2. **Para la realización de calibraciones en sus instalaciones**, el cliente deberá designar un contacto técnico que facilite la logística, el acceso, así como la liberación, desmontaje y montaje de los instrumentos, asegurando un servicio ágil, seguro y eficiente.
3. **Todas las maniobras de desmontaje, instalación o manipulación** de instrumentos y maquinaria son responsabilidad exclusiva del cliente.
4. **Información sobre condiciones especiales de los instrumentos previos al servicio.**
 - El cliente debe especificar si se encuentran en áreas de acceso restringido, zonas con altas temperaturas, pisos superiores u otras condiciones especiales que puedan afectar la ejecución del servicio.
 - El cliente debe reportar cualquier falla oculta del equipo. Cualquier daño ocurrido durante el proceso de calibración, que no derive de la manipulación del técnico de Techmaster, será responsabilidad del cliente.
5. **Información sobre requisitos de acceso previo al servicio.**
 - El cliente deberá informar sobre cualquier procedimiento, entrenamiento o autorización que el técnico deba cumplir para acceder a sus instalaciones.
 - El cliente será responsable de la seguridad y de cualquier condición especial que deba considerarse. Los equipos de protección personal necesarios deberán ser proporcionados por el cliente.
6. **Los instrumentos deberán estar claramente identificados** por parte del cliente mediante número de serie, ID o etiqueta única.
7. **Para servicios especiales**, el cliente deberá facilitar un área de trabajo con condiciones ambientales controladas, mesa de trabajo, suministro eléctrico, iluminación y limpieza adecuados.
8. **El montaje del instrumento** en el proceso productivo después de su calibración es responsabilidad exclusiva del cliente.
9. **En caso de atrasos atribuibles al cliente**, una vez que el personal de Techmaster se encuentra en sus instalaciones, generará un cargo adicional. Dicho cargo se calculará considerando:
 - El número de días de atraso.
 - La cantidad de metrólogos asignados.
 - Si los días corresponden a hábiles o festivos.
10. **Los accesos al portal de certificados** se otorgarán exclusivamente a los usuarios designados por el cliente, quien será el único responsable de su utilización y del manejo de la información contenida en dicho portal.
11. **Servicios de terceros:** En caso de que el cliente decida contratar proveedores externos no gestionados directamente por Techmaster, la selección y supervisión de estos servicios será responsabilidad del cliente. Techmaster se enfocará en garantizar la calidad de sus propios servicios, sin asumir obligaciones sobre los servicios proporcionados por terceros.



Responsabilidades de Techmaster

1. **Techmaster acudirá en las fechas y horarios acordados en la orden de servicio.** Siempre que cuente con la orden de compra autorizada antes de la fecha del servicio.
2. **Los servicios de calibración en sitio,** se realizarán previa evaluación de la cantidad de instrumentos, tiempo requerido para calibración, cantidad de personal asignado al servicio, así como a las condiciones y facilidades de acceso a los instrumentos e instalaciones del cliente.
3. **Los equipos de protección personal utilizados son:** casco, botas, lentes, vestimenta de algodón, manga larga y guantes de látex. Cualquier equipo adicional de protección o limpieza deberá ser proporcionados por el cliente.
4. **Techmaster entregará al cliente el instrumento** en las mismas o mejores condiciones de limpieza y funcionamiento en que fue recibido.
5. **Techmaster será responsable únicamente por los daños derivados de operación o manejo inadecuado de los instrumentos atribuibles a nuestra empresa durante la calibración.** La responsabilidad máxima quedará limitada al menor de los siguientes valores: (i) el costo de la reparación del instrumento, o (ii) el valor promedio comercial vigente en el mercado de un instrumento usado de características equivalentes. La compensación se efectuará, a elección del cliente, mediante la sustitución del instrumento o mediante una nota de crédito a favor del cliente, la cual podrá aplicarse en un próximo servicio con Techmaster.
6. **Techmaster no se hace responsable por daños directos o indirectos** que puedan derivarse del uso posterior de los instrumentos calibrados.
7. **Los reportes de calibración** se entregan en formato digital mediante el portal para clientes <https://portal.techmaster.us/Certificates/Login.aspx>. Al cual también se accede desde el sitio web <https://techmasterdemexico.com>. Se podrán habilitar hasta tres accesos al cliente.
8. **Los reportes de calibración** se publican entre 5 a 8 días hábiles posteriores al servicio en sitio. Y de 4 a 5 días hábiles de equipos enviados a las instalaciones de Techmaster.
9. **Techmaster realizará la identificación de los instrumentos** de acuerdo al número de identificación único brindando por el cliente. Si los instrumentos no llegan a tener una identificación única, por ejemplo: número de serie, ID, Tag, etcétera. Techmaster asignará un numero interno de identificación.

**TIPOS DE CALIBRACIÓN**

*TRACEABLE CAL: Calibración con estándares trazables al **International System of units (SI)** utilizando procedimientos de acuerdo a especificaciones del fabricante.*

Z540 CAL: Calibración con estándares trazables incluyendo hoja de resultados.

17025 CAL: Calibración de acuerdo a nuestra lista de capacidades técnicas competentes con acreditación a la norma ISO/IEC 17025:2017 por medio de la agencia ANAB con reconocimiento a ILAC incluyendo cálculo de incertidumbre.

Nota: En las tres opciones se entrega un reporte de datos con lecturas por rango y por función, cumpliendo con especificaciones del fabricante.

Las incertidumbres no son tomadas en cuenta al determinar resultados dentro de tolerancia. Todas las calibraciones se realizarán utilizando métodos válidos y reconocidos tales como el manual del fabricante o procedimientos publicados. El laboratorio utilizará equipo estándar especificado por estos procedimientos o sustitutos apropiados.

A menos que se indique lo contrario, las mediciones se realizarán de acuerdo con las especificaciones del fabricante y, cuando se realicen declaraciones dentro o fuera de tolerancia, cumplirán con la regla de decisión de aceptación simple ILAC-G8:2019, se informarán las incertidumbres y corresponde al cliente considerarlas en su cumplimiento.

Modificaciones y Aceptación

1. Techmaster se reserva el derecho de modificar estos términos en cualquier momento sin previo aviso.
2. Estas condiciones se aplican a la venta de servicios de calibración realizada por Techmaster de México ("El Vendedor") al cliente ("El Comprador"). Al emitir una orden de compra, el cliente acepta estos términos, condiciones y responsabilidades sin reservas.

Ver detalles de Términos y Condiciones en Sitio Web

<https://techmasterdemexico.com/terminos-y-condiciones/>